



DECRETO EXENTO Nº 13.030

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2015, aprobado a través de Decreto Nº 2.409, de fecha 19 de Diciembre de 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Parral realizará la segunda versión de la Fiesta de la Cerveza en Plaza de Armas de la Comuna, el 18 y 19 de Diciembre del 2015.
- 2.- Que, para esta actividad se requiere arrendar una carpa para esta exposición el día 18 de Diciembre del 2015, debiendo estar instalada a las 09:00, según términos de referencia.
- 3.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- Que, la cotización presentada por el proveedor **VERÓNICA LAGOS ALCANTAR, Rut Nº [REDACTED]** se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 6.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, el arriendo de una carpa para Fiesta de la Cerveza, el día Viernes 18 de Diciembre del 2015 a las 10:00 horas, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **VERÓNICA LAGOS ALCANTAR, Rut Nº [REDACTED]**, a través de Orden de Compra directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Ochocientos nueve mil doscientos pesos (\$809.200.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.09.999 (3-2-1) "Otros"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

  
**ROMANA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
**IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/Kgo.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Jurídico; 6.-RR.PP.

